



RESOLUCION N°

0332

LANUS,

28 MAY 2020

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación".

Que el agente Edgardo Adrián FERNANDEZ, Legajo N° 13695/8, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

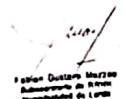
- 1º.-** Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, al agente Edgardo Adrián FERNANDEZ, Legajo N° 13695/8, quien revista en un cargo categoría 24, con funciones de Inspector, Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 20, Oficina 3009, Dirección de Espectáculos Públicos y Ferias, Agrupamiento 4.-
- 2º.-** Resérvese al agente Edgardo Adrián FERNANDEZ, Legajo N° 13695/8, quien revista en un cargo categoría 24, con funciones de Inspector, Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 20, Oficina 3009, Dirección de Espectáculos Públicos y Ferias, Agrupamiento 4.-
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 13/05/2020 09:29:41
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por



Federico Gustavo Martínez
Subsecretario de Hacienda
Ministerio de Economía

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 13/05/2020 09:44:06
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 19/05/2020 04:33:30
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 20/05/2020 07:04:20
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros

Documento firmado digitalmente por



Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros

Documento firmado digitalmente por



Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros

Documento firmado digitalmente por



Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros

Documento firmado digitalmente por



Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros

Documento firmado digitalmente por



Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros